



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2018-A-MDSS-SG**

San Sebastián, 13 de marzo de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

El Informe N.° 099-2018-GAL-MDSS, Informe N.° 757-2017-SG-MDSS, Informe N.° 688-2017-GAL-MDSS, Informe N.° 504-2017-SG-MDSS, Informe N.° 495-2017-GAL-MDSS, Informe N.° 257-2017-SG-MDSS, Informe N.° 286-2017-GDUR-MDSS, Informe N.° 177-2017-SG-MDSS, Informe N.° 30-OERB-AA-MDSS-2017, Opinión Legal N.° 067-2017-GAL-MDSS, Informe N.° 639-2016-GDUR-MDSS, Informe Legal N.° 625-2016-AL-GDUR-MDSS, Informe N.° 744-2016-UHU-GDUR-MDSS, FUT N.° 18148, 27158, 44858, 843, 015831, 012075 y 023048 sobre solicitud de subdivisión de predio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la solicitud contenida en los FUTs del visto, que generaron los Expedientes Administrativos N.° 8772-2015, 28447-2015, 3921-2016, 1029-2017, 2359-2017, 15239-2017 y 21925-2017 de fecha de fechas 10 de abril de 2015, 29 de diciembre de 2015, 20 de octubre de 2016, 06 de enero de 2017, 17 de abril de 2017, 15 de agosto de 2017 y 29 de diciembre de 2017 respectivamente, la señora Jenny Rocio Umeres Zamora solicita la aprobación de la subdivisión de la Fracción de Terreno de la Manzana "B" de la Urbanización Las Palmeras del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, mediante Informe N.° 744-2016-SGHU-GDUR-MDSS, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas, refiere que en la Partida Electrónica N.° 11128686, del Registro de Predios de la Zona Registral N.° X - Sede Cusco, consta la inscripción de la Fracción de Terreno de la Manzana "B" de la Urbanización Las Palmeras del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, de propiedad del de Ana Margot Umeres Zamora y otros, con un área total de 1168.00 m<sup>2</sup> y perímetro de 144.30 ml. Asimismo informa que cumple con los parámetros urbanos establecidos para la zonificación del Lote Matriz, que a continuación se detallan:

**(R-4) ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA**

- UNIF/MULTIF.: LOTE MÍNIMO 90.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 6.00 ML.
- MULTIF.: LOTE MÍNIMO 160.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 8.00 ML.
- CONJ. RESIDENCIAL.: LOTE MÍNIMO 450.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 12.00 ML

Que, según Informe Legal N.° 625-2016-AL-GDUR-MDSS, de fecha 27 de diciembre de 2016, la Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, opina por la aprobación de la subdivisión de la Fracción de Terreno de la Manzana "B" de la Urbanización Las Palmeras del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, en ese sentido la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas solicita que se apruebe la solicitud de subdivisión, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

**CUADRO DE ÁREAS**

SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENOS DE LA MANZANA "B"						
LOTE	ÁREA (M <sup>2</sup> )	PERÍMETRO (ML)	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MZ "B" (LOTE)	1,168.00	144.30	24.80	20.35	49.10	50.05

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2018-A-MDSS-SG

Página





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



MATRIZ)						
<b>FRACCIÓN 01</b>	166.857	57.94	7.33	8.58	21.68	20.35
<b>FRACCIÓN 02</b>	166.857	59.47	7.33	7.60	22.86	21.68
<b>FRACCIÓN 03</b>	166.857	60.98	7.33	6.84	23.95	22.86
<b>FRACCIÓN 04</b>	166.857	62.26	7.34	6.29	24.68	23.95
<b>FRACCIÓN 05</b>	166.857	57.11	8.27	7.67	20.45	20.72
<b>FRACCIÓN 06</b>	166.857	57.37	8.27	8.53	20.12	20.45
<b>FRACCIÓN 07</b>	166.857	56.67	8.27	8.48	19.80	20.12

Que, de acuerdo a la Opinión Legal N.º 67-2017-GAL/MDSS, de fecha 06 de febrero de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales, opina por la procedencia de la aprobación de la subdivisión de la Fracción de Terreno de la Manzana "B" de la Urbanización Las Palmeras del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, con Informe N.º 30-OERB-AA-MDSS-2017, de fecha 20 de marzo de 2017, el Asesor de Alcaldía observa el trámite sobre subdivisión de la Fracción de Terreno de la Manzana "B" de la Urbanización Las Palmeras del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, mediante Informe N.º 099-2018-GAL/MDSS, de fecha 26 de febrero de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales procede a levantar la observación realizada por el Asesor de Alcaldía sobre el trámite sobre subdivisión de la Fracción de Terreno de la Manzana "B" de la Urbanización Las Palmeras del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Por tanto, estando a lo dispuesto por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N.º 29090 aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-VIVIENDA y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2017-VIVIENDA;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUBDIVISIÓN** de la Fracción de Terreno de la Manzana "B" de la Urbanización Las Palmeras del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, de propiedad de la señora Ana Margot Umeres Zamora y otros, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

### CUADRO DE ÁREAS

SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENOS DE LA MANZANA "B"						
LOTE	ÁREA (M <sup>2</sup> )	PERÍMETRO (ML)	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
<b>FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MZ "B" (LOTE MATRIZ)</b>	1,168.00	144.30	24.80	20.35	49.10	50.05
<b>FRACCIÓN 01</b>	166.857	57.94	7.33	8.58	21.68	20.35
<b>FRACCIÓN 02</b>	166.857	59.47	7.33	7.60	22.86	21.68
<b>FRACCIÓN 03</b>	166.857	60.98	7.33	6.84	23.95	22.86
<b>FRACCIÓN 04</b>	166.857	62.26	7.34	6.29	24.68	23.95
<b>FRACCIÓN 05</b>	166.857	57.11	8.27	7.67	20.45	20.72
<b>FRACCIÓN 06</b>	166.857	57.37	8.27	8.53	20.12	20.45
<b>FRACCIÓN 07</b>	166.857	56.67	8.27	8.48	19.80	20.12

## ZONIFICACIÓN:

De conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Cusco con vigencia desde el año 2013 al 2023 y según Certificado de Zonificación y Vías N.º 038-2013-DCU-SGAUR-GDUR-MC, el predio materia de subdivisión presenta la siguiente zonificación:

### (R-4) ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA

- UNIF/MULTIF.: LOTE MÍNIMO 90.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 6.00 ML.
- MULTIF.: LOTE MÍNIMO 160.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 8.00 ML.
- CONJ. RESIDENCIAL.: LOTE MÍNIMO 450.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 12.00 ML

Las fracciones resultantes de la subdivisión de la Fracción de Terreno de la Manzana "B" de la Urbanización Las Palmeras del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2018-A-MDSS-SG

Página 2 de 3



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



adecuan a las condiciones de **Vivienda UNIFAMILIAR y/o MULTIFAMILIAR** cuyo lote mínimo es de **90.00 m<sup>2</sup>** y frente mínimo es de **6.00 ml.**

### VÍAS:

- VÍA EXPRESA 49.00 ML DE SECCIÓN.
- CALLE DINAMARCA 8.00 DE SECCIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que para el inicio del trámite de licencia de edificación, se deberá solicitar previamente el Certificado de Parámetros Urbanísticos, donde se establecerá el uso, la densidad neta, altura edificatoria, retiros, coeficiente de edificación, área edificada, área libre, numero de estacionamientos etc., según sea el caso, cuya calificación estará sujeta al Plan de Desarrollo Urbano Vigente.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR**, la inscripción de la subdivisión, que deberá estar acompañada de los planos de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ante Registros Públicos.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración Tributaria la actualización de la carpeta predial, de las áreas conformadas como efecto de la presente subdivisión.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mantenga el registro y custodia de la presente Resolución, junto a los legajos que la acompañan, debiendo mantenerse una copia de la Resolución en el archivo de Secretaria General.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, coordinar con la Oficina de Central de Notificaciones, la notificación de los actuados a los interesados.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC  
 Alcaldía  
 Gerencia Municipal  
 Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural  
 Interesado  
 Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Andmar Sicus Cahuana*  
 ALCALDE

